



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 4 de enero de 1927)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**REAL ORDEN-CIRCULAR**

Excmo. Sr.: Habiéndose dado el caso, según participa el Capitán general de la cuarta Región, al Ministerio de la Guerra y este al de mi cargo, de que en la última concentración de reclutas se observó por los Médicos militares encargados del reconocimiento en los Batallones Cajas que varios mozos no presentaban signos indefectibles de haber sido sometidos con éxito, por los Médicos municipales, a la práctica preventiva de vacunación contra la viruela, operación que, según manifestaron los reclutas, no se llevó a efecto, y como quiera que ha quedado incumplido lo preceptuado en la

Real orden-circular de 12 de agosto de 1916 (C. L. núm. 196),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por V. E. se advierta a todos los Ayuntamientos de esa provincia, de la obligación que sus Médicos tienen de cumplir lo dispuesto en la citada Real orden-circular.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y a los efectos indicados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1926. —Martínez Anido.

Sr. Gobernador civil de...  
(Gaceta del día 31 de diciembre de 1926)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**MINAS**

**DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José Lorenzana, vecino de La Magdalena, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de diciembre, a las once, una solicitud de registro pidiendo 48 per-

tenencias para al mina de hierro llamada *Milagron*, sita en el paraje «Coto Bueyal, término y Ayuntamiento de Murias de Paredes. Hace la designación de las citadas 48 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.

Se tomará como punto de partida una estaca situada al borde del camino que desde Murias conduce al monte, en el sitio conocido por *Gustiello Cimero*, cuyo punto queda fijado por las siguientes visuales tomadas con división centesimal: A la aguja de la iglesia de Murias, número 4, 90-E. A la aguja de la iglesia de Senra, núm. 67, 55-E, y desde él se mediran 900 metros al E., colocando la 1.ª estaca; de ésta 400 al S., la 2.ª; de ésta 1.200 al O., la 3.ª; de ésta 400 al N., la 4.ª y de esta con 300 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-

mino de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.400. León, 13 de diciembre de 1926. — Pío Portilla.

\*\*\*

Hago saber: Que por D. Alfredo Alonso Tascón, vecino de La Granja de San Vicente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de diciembre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada *Santiago*, sita en el paraje «Los Valles», término de La Granja, Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al Norte verdadero:

Se tomará como punto de partida la 5.ª estaca de la concesión *Demasia a María*, núm. 7.361 y desde él se medirán 1.000 metros al N., 29º 55' E., colocando la 1.ª estaca, de ésta 300 al O., 29º 55' N., la 2.ª; de ésta 1.000 al S., 29º 55' O., la 3.ª y de ésta con 300 al E., 29º 55' S., se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.405. León, 28 de diciembre de 1926. — Pío Portilla.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la segunda quincena de diciembre de 1926

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE		PRECIO DEL CUADRADO			
	Pan de familia	Carné de vaca	Cordero y lechazo	Tocino	Hacilao	Garbanzos	Judías secas	Arroz	Azúcar	Papas	Acetite	Leche	Pat. tróico	de la docena de huevos	Animal, los 100 kilos	Vegetal, los 100 kilos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
León	0,58	5, 4, 3 y 1,80	3,40	3,00	1 a 3	1 a 2	1,00	0,85 a 1	1,70 a 2	0,20	0,70	1,00	3,25	10,00	18,00	
Astorga	0,57	4,00	>	3,00	2,00	1,10	1,00	0,90	1,80	0,25	0,60	>	3,50	5,45	26,10	
La Vecilla	0,57	3,50	3,00	3,50	2,50	1,05	0,98	1,00	2,00	0,15	0,60	>	3,25	4,00	>	
Murias de Paredes	0,57	3,50	3,00	3,00	2,00	1,50	1,10	1,00	2,00	0,10	0,50	1	3,25	4	18	
Riño	0,58	3,50	3,00	3,25	2,50	1,40	1,25	0,90	1,90	0,15	0,50	>	3,25	>	>	
Sahagún	0,57	3,00	3,40	>	2,50	1,50	1,50	0,90	2,00	0,22	0,60	>	3,75	>	>	
Ponferrada	0,57	4,50	>	4,00	2,25	1,40	1,40	1,00	1,90	0,20	0,60	>	3,00	>	>	
Valencia	0,57	3,60	3,20	3,00	2,00	1,10	1,15	0,80	1,75	0,30	0,70	0,90	3,25	8,50	16,00	
Villafraña	0,60	3,40	>	3,50	2,00	1,60	1,00	0,90	1,80 a 1,90	0,30	0,60	1,00	3,25	4,85	>	
La Bañeza	0,58	3,35	>	3,00	2,00	1,40	0,90	0,90	2,00	0,20	0,70	1,20	3,50	9,00	18,92	

NOTA. — En Astorga ha subido 2 céntimos el kilo de papas y 25 céntimos la docena de huevos. En Valencia ha subido 25 céntimos el kilo de tocino, 10 céntimos el kilo de papas y baja 50 cts. el kilo de; bacalao; 20 el de garbanzos; 5 el de car y 25 la docena de huevos. León, 2 de enero de 1927. — El Gobernador civil: Presidente, José del Río Jorje.

## Inspección Industrial de León

Por el servicio de Verificación de Contadores eléctricos de esta Inspección Industrial, han sido aprobados los reglamentos de funcionamiento, servicio y seguridad personal que ordena el art. 29 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas y se refieren a las siguientes: Números - 66 Domingo del Barrio, Hidro-Eléctrica, Boñar.

67 Domingo del Barrio, Hidro-Eléctrica (vieja), Boñar.

68 Domingo del Barrio, Hidro-Eléctrica de Lillo, La Puebla de Lillo.

69 Santos Núñez, La Garandilla, Valdesamario.

70 Junta vecinal de Pontedo, Cármenes.

71 Manuel García, Quintanilla de Babia, Cabrillanes.

72 Ignacio Reboteiro, Hidro-Eléctrica de Vega de Valcarlos.

73 Federico J. Robinsón, Bem-bibre.

74 Manuel Fernández, Láncara.

75 Manuel Alfayate, Palacios de la Valderna.

76 Eugenio Fernández, San Pedro de Luna.

77 Nicasio Nazabal, Torre de Santa Marina, Albares de la Ribera.

78 Hidro-Eléctrica La Prohibida, Orallo, Villablino.

79 Herederos de D. Cayo Azórate, Villimer, Villasabariego.

80 José Eguiagaray Mallo, Sahagún.

81 Eugenio Quiñones, Abalgas, Láncara.

82 Emilio Barba, Folgoso de la Ribera.

83 Lino Población, Gradefes.

84 Esteban Goijo Puente, Des-triana.

85 Guillermo Barrallo, Santa Marina del Rey.

86 Viuda de Angel Fernández e Hijos, La Magdalena.

87 Sergio García Heras, Sota, Valderrueda.

88 Junta administrativa de Rodiezmo.

89 Eleuteria González, Mondreganes, Cebanico.

90 Nemesio Lorente, Villacelama, Villanueva de las Manzanas.

León, 31 de diciembre de 1926. — El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada

Cédulas de citación

Otero López Dolores, domiciliada últimamente en Páramo del Sil, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, con objeto de prestar declaración en sumario número 9 de 1924, sobre malversación de caudales y otros hechos contra Olegario Díaz Porras y mas, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Ponferrada, 31 de diciembre de 1926. — El Secretario judicial, Mariano Ferreiro.

García Manuel, domiciliado últimamente en San Pedro de Paradela, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, con objeto de prestar declaración en sumario número 9 de 1924, sobre malversación y otros hechos contra Olegario Díaz Porras y mas, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Ponferrada, 31 de diciembre de 1926. — El Secretario judicial, Mariano Ferreiro.

Juzgado de 1.ª Instancia de Riaño

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera Instancia del partido, con esta fecha en autos que sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, pende en este Juzgado promovido por el obrero Santos Puente García, mayor de edad, vecino de Cegoñal, contra D. Alfredo Weller y la Sociedad Anónima de La Espina con domicilio en León, en la Avenida del Padre Isla, número dos, por el presente y debido a ignorarse el actual paradero del D. Alfredo Weller, se cita a este por segunda vez para que

el día once de enero próximo venidero a las diez horas comparezca en este Juzgado para asistir a la comparecencia de ley en dichos autos acordada para indicado día y hora; previéndole que asista a dicho acto con las pruebas de que intente valerse y apercibido de que si no comparece seguirá el juicio en su ausencia, sin volverle a citar.

Dado en Riaño a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiseis. — El Juez de 1.ª Instancia, J. Manuel Vázquez Tamames. — El Secretario judicial, Ceño. Luis Rubio.

Juzgado municipal de Santiagonillas  
Don Tomás Celada Celada, Juez municipal de Santiagonillas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso libre por término de quince días, conforme dispone la ley Orgánica del Poder judicial; durante cuyo plazo presentarán sus instancias, documentadas en este Juzgado.

Dado en Santiagonillas, a 27 de diciembre de 1926. — El Juez Tomás Celada.

Juzgado municipal de La Robla

Edicto

D. Juan Antonio González Rodríguez, Juez municipal de La Robla, (León).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del R. D. de 29 de noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el señor Juez de primera Instancia e Instrucción de La Vecilla, debidamente documentadas haciendo constar, que los designados para dichos cargos sólo percibirán los derechos arancelarios.

La Robla, a 31 de diciembre de 1926. - El Juez municipal, Juan-Antonio González.

*Juzgado municipal de Quintana del Castillo*

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, para su provisión, los solicitantes habrán de remitir sus instancias conforme determina el Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de diciembre de dicho año con arreglo a los cuales se anuncia este concurso.

Quintana del Castillo, a 21 de diciembre de 1926. - El Juez, Resti-

tuto Rodríguez. - El Secretario habilitado, P. I. M., Pedro Magaz.

Fernández Pello Francisco, (a) Rubio, hijo de Manuel y María, natural de San Martín de Pereda, (Oviedo) casado; minero, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Torre (León) procesado en sumario número 111, de 1926, por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. - Ponferrada 21 de diciembre de 1926. - El Juez de Instrucción, Ramón Osorio.

Diez Fernández Luciano, hijo de Juan y de Teodora, natural de Redipueñas, provincia de León, de veintidos años de edad, estatura un metro setecientos ocho milímetros, oficio jornalero; domiciliado últimamente en La Habana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Amaro, ante el Juez instructor D. Rosendo Ramírez Moreno, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa. La Coruña, 26 de diciembre de 1926. - El Juez instructor, Rosendo Ramírez.

Imp. de la Diputación Provincial

## Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarrros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

**AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES**



El más antiguo de la Capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

CAFÉ EXPRESS

LECHE DE SU GRANJA

TERRAZA Y BILLARES

Siempre la más alta calidad en todos los artículos.

INSTALADORA ELÉCTRICA  
"LA ECONÓMICA"  
- DE -  
**S. SALGADO**

Para instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

**SEGUNDO SALGADO**

PRONTITUD Y ESMERO

ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas, 1. - León

**VENDO**

arriendo o admito socios para explotación de un muy importante COTO MINERO de «Ferro- : : manganeso» : :

A 4 km. del F. C. del Norte

Para tratar: San Francisco, 12, 3.  
LEÓN